

trahente) al Consejo Escolar de su Distrito, un detalle de las inversiones, para ser remitido a la Dirección Administrativa a los efectos de la fiscalización que corresponde.

5º En caso de requerir alguna exención, por motivo especial, mayor partida de la asignada por el Artº 1º, el Consejo Escolar respectivo lo hará saber a este Consejo para autorizar la excepción si la juzga procedente. -

Comuníquese etc. -

12810

P

Buenos Aires. Octubre 8/15

Vistas las continuas faltas de cumplimiento por parte de los contratistas a los contratos que celebra el H. Consejo;

Se Resuelve:

1º En lo sucesivo no se admitirá en las licitaciones, propuestas de empresas que no hayan cumplido con los contratos celebrados con el Consejo. -

2º La Dirección General de Arquitectura llevará un Registro de Contratistas para el cumplimiento de esta resolución. -

Comuníquese etc. -

3753

(Normales)

C.

Buenos Aires. Octubre 29/15 -

1º

2º Manifestarse a Estadística: a) que debe comunicar mensualmente a Dirección Administrativa las existencias justificadas y justificadas sin sueldo al personal de las Escuelas Normales.